



PERÚ

Presidencia  
del Consejo de Ministros

OSITRAN

Organismo Supervisor de la  
Inversión en Infraestructura de  
Transporte de Uso Público

 Firmado por: MEJIA  
CORNEJO Juan  
Carlos FIR  
08271955 hard  
Motivo: Firma  
Digital  
Fecha: 08/11/2019  
15:40:16 -0500

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

N° 146-2019-GG-OSITRAN

Lima, 08 de noviembre de 2019

### VISTOS:

El Informe N° 0520-2019-JLCP-GA-OSITRAN de la Jefatura de Logística y Control Patrimonial; los Memorandos N°s 391, 401, 402 y 403-2019-GPP-OSITRAN de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto; el Memorando N° 0852-2019-GA-OSITRAN de la Gerencia de Administración; el Memorando N° 0467-2019-GAJ-OSITRAN de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y,

### CONSIDERANDO:

Que, el numeral 15.2 del artículo 15 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF, establece que el Plan Anual de Contrataciones - PAC que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la referida Ley o no, y de la fuente de financiamiento;

Que, el artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, señala que el PAC es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento. Asimismo, señala que, luego de aprobado el PAC, éste puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones, debiendo publicarse en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal de internet dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del PAC o de sus modificaciones e incluir la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificatorio, de ser el caso; además de ello, se establece que es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la comparación de precios, que estén incluidos en el PAC, bajo sanción de nulidad;

Que, la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD – Plan Anual de Contrataciones, en su numeral 7.6. *“De la modificación del Plan Anual de Contrataciones”* señala, entre otros, que el PAC puede ser modificado, durante el curso del año fiscal, para incluir o excluir contrataciones; asimismo, señala que toda modificación debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación del PAC; precisando que, en el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE; indica, además, que el PAC modificado debe ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal web de la Entidad, si lo tuviere;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 001-2019-GG-OSITRAN de fecha 10 de enero de 2019, se aprobó el PAC del Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público - OSITRAN para el Año Fiscal 2019 (PAC 2019);

Que, posteriormente, por Resolución de Gerencia General N° 020-2019-GG-OSITRAN, Resolución de Gerencia General N° 077-2019-GG-OSITRAN, Resolución de Gerencia General N° 094-2019-GG-OSITRAN, Resolución de Gerencia General N° 107-2019-GG-OSITRAN, Resolución de Gerencia General N° 135-2019-GG-OSITRAN y Resolución de Gerencia General N° 124-2019-GG-OSITRAN se modificó dicho instrumento de gestión;

Visado por: PEÑALOZA VARGAS  
Jose Tito FAU 20420248645 soft  
Motivo: Firma Digital  
Fecha: 08/11/2019 17:45:18 -0500

Visado por: CHEN CHEN Thou Su  
FAU 20420248645 soft  
Motivo: Firma Digital  
Fecha: 08/11/2019 17:42:19 -0500

Visado por: SHEPUT STUCCHI  
Humberto Luis FAU 20420248645 hard  
Motivo: Firma Digital  
Fecha: 08/11/2019 15:30:47 -0500



Calle Los Negocios 182, piso 2  
Surquillo - Lima  
Central Telefónica: (01) 500-9330  
www.ositran.gob.pe



PERÚ

Presidencia  
del Consejo de Ministros

OSITRAN

Organismo Supervisor de la  
Inversión en Infraestructura de  
Transporte de Uso Público

Que, mediante Memorando N° 0852-2019-GA-OSITRAN del 29 de octubre de 2019, la Gerencia de Administración planteó la necesidad de aprobar la séptima modificación del PAC 2019, con la inclusión de tres (3) procedimientos de selección en el marco de la normativa de Contrataciones del Estado y un (1) procedimiento de selección en el ámbito del régimen especial del OSITRAN, de conformidad con lo expuesto por la Jefatura de Logística y Control Patrimonial a través del Informe N° 0520-2019-JLCP-GA-OSITRAN y la documentación de sustento respectiva;

Que, según se aprecia del precitado Informe, los procedimientos de selección bajo los alcances de la normativa de Contrataciones del Estado que deben incluirse al PAC se refieren a lo siguiente: (i) servicio de mantenimiento preventivo de los equipos de aire acondicionado de todas las sedes del OSITRAN a nivel nacional; (ii) servicio de evaluación médica ocupacional; y (iii) servicio de consultoría para la elaboración de un estudio técnico para determinar el dimensionamiento y la localización de la Sede del Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público – OSITRAN; y el procedimiento de selección bajo los alcances del régimen especial para el servicio de auditoría de recaudación y tránsito de pasajeros para la concesión de la Línea 1 del Metro de Lima;

Que, en concordancia con los criterios establecidos en el numeral 7.6 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto ha otorgado las correspondientes certificaciones de crédito presupuestario, así como las previsiones presupuestarias respectivas, mediante los Memorandos N°s 391, 401, 402 y 403-2019-GPP-OSITRAN;

Que, en tal sentido, contando con los valores estimados y el valor referencial, para el caso del procedimiento bajo el régimen especial, calculados por la Jefatura de Logística y Control Patrimonial, y las certificaciones y previsiones presupuestarias emitidas por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, y suscritas por la Gerencia de Administración, en el caso de las segundas, se planteó la necesidad de aprobar la séptima modificación del PAC 2019;

Que, mediante Memorando N° 0467-2019-GAJ-OSITRAN del 6 de noviembre de 2019, la Gerencia de Asesoría Jurídica, luego de la revisión efectuada, emitió opinión favorable respecto de la modificación propuesta por la Gerencia de Administración, considerando jurídicamente viable su aprobación;

Que, a través de la Resolución de Presidencia N° 0006-2019-PD-OSITRAN de fecha 21 de febrero de 2019, se delegó en la Gerencia General la facultad de aprobar y/o modificar el PAC del OSITRAN;

Que, estando a los hechos antes descritos, así como a la necesidad sustentada por la Gerencia de Administración de modificar el PAC 2019, resulta necesario emitir el correspondiente acto resolutivo a efectos de aprobar la referida modificación;

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Supremo N° 082-2019-EF; su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD – Plan Anual de Contrataciones; y, la Resolución de Presidencia N° 0006-2019-PD-OSITRAN;

#### **SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Aprobar la séptima modificación del Plan Anual de Contrataciones del Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público - OSITRAN, correspondiente al Año Fiscal 2019, conforme al Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo 2.-** Disponer la publicación del Plan Anual de Contrataciones modificado y de la presente Resolución, en el portal electrónico del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado -



Calle Los Negocios 182, piso 2  
Surquillo - Lima  
Central Telefónica: (01) 500-9330  
www.ositran.gob.pe



PERÚ

Presidencia  
del Consejo de Ministros

OSITRAN

Organismo Supervisor de la  
Inversión en Infraestructura de  
Transporte de Uso Público

SEACE, así como en el portal institucional ([www.ositran.gob.pe](http://www.ositran.gob.pe)), en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles posteriores a su aprobación.

Regístrese, comuníquese y publíquese,

**JUAN CARLOS MEJÍA CORNEJO**  
Gerente General

NT 2019090226



Calle Los Negocios 182, piso 2  
Surquillo - Lima  
Central Telefónica: (01) 500-9330  
[www.ositran.gob.pe](http://www.ositran.gob.pe)



**PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES - INCLUSIONES - SÉPTIMA MODIFICATORIA**

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD : **002557-ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE USO PUBLICO**

C) SIGLAS : **OSITRAN**

F) PLIEGO : **022- ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE USO PUBLICO**

D) UNIDAD EJECUTORA : **ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE USO PUBLICO**

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC : **Resolución de Gerencia General**

B) AÑO : **2019**

E) RUC : **20420248645**

Firmado por: CHEN CHEN Thou Su  
 EAU120420248645  
 OSITRAN  
 Motivo: Firma Digital  
 Fecha: 28/10/2019 16:38:21  
 DIFUSION POR LAS FUERZAS ARMADAS

N. REF	Ítem Único - Relación de ítem	TIPO DE COMPRA O SELECCION	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N. ÍTEM	ANTE-CEDEnte	DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ÍTEM (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	ARMADAS
																	DEPA	PROV	DIST						
64	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	-	0 - NO		Servicio de mantenimiento preventivo de los equipos de aire acondicionado de todas las sedes del OSITRAN a nivel nacional	7210151100364470	36 - Servicio	1	1 - Soles	1.00	93,784.40	15	01	41	09	11 - Noviembre	24 - Procedimiento	JLCP	GA - JLCP	0 - SI
65	1 - Único	0 - Por la Entidad		4 - Por regímenes especiales	84 - Régimen Especial	2 - SERVICIOS	-	0 - NO		Contratación del servicio de auditoría de recaudación y tránsito de pasajeros para la concesión de la Línea 1 del Metro de Lima	8411160100228940	36 - Servicio	1	1 - Soles	1.00	118,000.00	15	01	41	09	11 - Noviembre	24 - Procedimiento	JLCP	GSF	0 - SI
66	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	-	1 - SI	012-2018-OSITRAN-1	Servicio de Evaluación Médica Ocupacional	8510170700328880	36 - Servicio	1	1 - Soles	1.00	90,020.52	15	01	41	09	11 - Noviembre	24 - Procedimiento	JLCP	GA - JGRH	0 - SI
67	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	-	0 - NO		Contratación del servicio de consultoría para la elaboración de un estudio técnico para, determinar el dimensionamiento y la localización de la Sede de Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público - OSITRAN	8010160100292860	36 - Servicio	1	1 - Soles	1.00	152,500.00	15	01	41	09	11 - Noviembre	24 - Procedimiento	JLCP	GPP	0 - SI